



R- DNAT - 2018 - 1359

Salta, 09 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.096/2013

VISTA:

La resolución DNAT-2014-0263 a fs. 23/36, de fecha doce de marzo de dos mil catorce, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la asignatura Zoología Agrícola, correspondiente al Plan de Estudio 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de dicha asignatura, Dra. Verónica Olivo a fs. 38, eleva actualización del reglamento de cursado y evaluación de la materia Zoología Agrícola - plan 2013.

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 42, aconsejan aprobar la modificación propuesta por la Dra. Verónica Olivo, al Anexo III - Reglamento de Cátedra a fs. 39/40.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura Zoología Agrícola, de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, que se dicta en la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, elevado por la Dra. Verónica Olivo.

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que **si** se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocopíese siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Sede Regional y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE - D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



R- DNAT - 2018 - 1359

Salta, 09 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.096/2013

ANEXO III
REGLAMENTO DE LA CÁTEDRA

MODALIDAD DE DICTADO

La modalidad de dictado de la materia es cuatrimestral (primer cuatrimestre) y de carácter obligatoria. El alumno podrá regularizar y rendir el examen final integrador o promocionar la materia cumpliendo los requisitos abajo nombrados.

La materia consta de un total de 70 horas y se desarrollará en clases teóricas y clases teórico-prácticas. La carga horaria semanal está distribuida en dos clases teóricas no obligatoria de una hora y una clase teórico-práctica obligatoria de tres horas.

DESARROLLO DE CLASES TEÓRICAS

Las clases teóricas son de carácter expositivo y participativo. En ellas se desarrollan aspectos generales e integradores de los diferentes contenidos de la materia.

DESARROLLO DE CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Las clases teórico-prácticas serán expositivas y participativas; y los correspondientes trabajos prácticos, de carácter grupal. Se impartirá una breve introducción teórica a cada uno de los prácticos, a cargo del profesor auxiliar de la cátedra. El alumno deberá asistir a ellos con un conocimiento previo del tema de acuerdo con los lineamientos orientadores que formulará la cátedra. Se realizará mostración de material y se observarán estructuras morfológicas que serán utilizadas para su identificación. Los restantes prácticos serán dirigidos por el docente realizando trabajos grupales con exposición oral. Se utilizará distinta información disponible (bibliográfica y de internet) como los datos obtenidos en la salida de campo si corresponde.

Práctica de campo obligatoria.

PLATAFORMA MOODLE

Debido a la gran cantidad de alumnos que cursan la asignatura, se utilizará la plataforma Moodle que es lo suficientemente flexible para permitir una amplia gama de modos de enseñanza, Puede ser utilizada para desarrollar contenidos de manera básica o avanzada y también para evaluación. Promueve una pedagogía constructivista social (colaboración, actividades, reflexión crítica, etc.). Su arquitectura y herramientas son apropiadas para clases en línea, así como

Filename: R- DEC-2018-1359



R- DNAT - 2018 - 1359

Salta, 09 de octubre de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.096/2013

también para complementar el aprendizaje presencial. Se ofrecerá una serie de actividades para los cursos: foros, diarios, cuestionarios, materiales (clases y trabajos científicos en relación con cada trabajo práctico), consultas, encuestas y tareas.

EVALUACIÓN, REGULARIZACIÓN Y PROMOCIÓN

Metodología de Evaluación de los Trabajos Prácticos

- Los conocimientos previos de los trabajos prácticos serán evaluados en una prueba escrita que deberá ser aprobada para participar del trabajo práctico.
- Entre dos y tres pruebas parciales (a criterio de los docentes y número de alumnos cursantes)

Régimen de regularización de la asignatura

- Asistencia y aprobación de por lo menos el 80% de las clases teórico-prácticas
- Cada prueba parcial se deberá aprobar con un mínimo de 60/100 puntos.
- Cada parcial tiene una única recuperación con fecha posterior a los 7 días de la primera instancia.

Régimen de promoción de la asignatura

- Asistencia y aprobación del 90% de las clases teórico-prácticas.
- Cada prueba parcial se deberá aprobar con un mínimo de 80/100 puntos.
- Integración final en seminario.
- Presentación final en caja entomológica.

Régimen de aprobación de la asignatura para alumnos que no opten por la promoción

- Para alumnos regulares: aprobación de examen integrador de la asignatura. El examen final podrá ser oral o escrito sobre los temas del programa analítico de la materia y reconocimiento de material y aprobación de caja entomológica.
- Para alumnos libres: aprobar una prueba escrita integral de la asignatura que incluye conceptos básicos tanto de la teoría como de la práctica y aprobación de examen integrador de la asignatura. El examen final podrá ser oral o escrito sobre los temas del programa analítico de la materia y reconocimiento de material. Aprobación de caja entomológica.